PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10698 – MITSUI / INDOMOBIL / PTL / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 217/05)

1. El 20 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Mitsui & Co., Ltd. («Mitsui», Japón),

— PTS Investments LLC («PTS Investments», Estados Unidos), filial propiedad al cien por cien de Penske Truck Leasing Co., L.P («PTL», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de Penske Corporation («Penske», Estados Unidos),

— PT CSM Corporatama («Indorent», Indonesia), perteneciente a PT Indomobil Sukses International, Tbk («Indomobil», Indonesia), y

— JV (Indonesia).

Mitsui, PTS Investments e Indorent adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JV.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas afectadas y de la empresa en participación de nueva creación son las siguientes:

— Mitsui: empresa comercial, de gestión empresarial y de desarrollo de proyectos, que opera en diversos sectores, entre ellos: i) productos de hierro y acero; ii) recursos minerales y metálicos; iii) proyectos de infraestructura; iv) movilidad; v) productos químicos de base; vi) productos químicos de alto rendimiento; vii) energía; viii) recursos alimentarios; ix) servicios a los consumidores; y x) desarrollo de comunicación y TI / empresarial.

— PTS Investments: filial propiedad al 100 % de PTL, que presta servicios de transporte y cadena de suministro.

— Indorent: filial propiedad al 100 % de Indomobil, fabricante de automóviles y motocicletas. Presta servicios de transporte y alquiler de vehículos a empresas.

— JV: empresa en participación de nueva creación que se establecerá y operará en el sector del arrendamiento financiero de vehículos comerciales en Indonesia.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10698 – MITSUI / INDOMOBIL / PENSKE / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.